

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS y EMPRESARIALES
Acreditación del nivel de inglés
Programas bilingües

A continuación se detallan los criterios de acreditación del nivel de inglés, que deberán presentar **antes del 3 de julio de 2020**, aquellos alumnos que inicien alguno de los programas bilingües que oferta la Facultad, en el curso académico 2020-2021:

- Examen de Cambridge **Advanced** (Cambridge ESOL Exams)

ó

- Examen de Cambridge **Proficiency** (Cambridge ESOL Exams)

ó

- Examen de Cambridge: **obtener 170 puntos ó superior**

ó

- **TOEFL** con los siguientes criterios:

* IBT (Internet-based Total): **80 puntos ó superior**

ó

- **Nivel C1** de la Escuela Oficial de Idiomas

ó

- Alumnos que hayan cursado los dos últimos años de Bachillerato en un Colegio Internacional cuyo idioma de enseñanza haya sido el inglés.
- Alumnos que hayan seguido el Bachillerato Internacional: Language B, Nota de 5 o más en Inglés, Standard Level.

Nota Importante:

Aquellos alumnos que no puedan acreditar el nivel de inglés requerido antes del 3 de julio y que estén interesados en cursar alguno de los programas bilingües en los que hayan sido admitidos, deberán matricularse en ADE o en ADE + Derecho y podrán cumplimentar una instancia a través del portal miUNAV para mantener la plaza en el grado bilingüe.

Si el nivel de inglés no se acredita, el alumno no podrá cursar la opción bilingüe y mantendrá la opción elegida en español.

Actualización Covid-19:

Dada la situación relativa al Covid-19 y ante la dificultad de realizar pruebas presenciales de inglés, se autoriza como alternativa la realización de las pruebas online de TOEFL (TOEFL IBT Special Home Edition) o bien del Linguaskill de Cambridge:

<https://www.cambridgeenglish.org/es/exams-and-tests/linguaskilltest/>

Esta posibilidad de realizar pruebas online implica que no se modifica el calendario de presentación del nivel de inglés requerido